



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000047 - 2023 - MDI

Independencia, 12 de enero de 2023

VISTO: El Informe N° 000002-2023-GSCCF-MDI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización; para la designación del encargado de ingresar, registrar y remitir la información a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad del Ministerio del Interior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a partir de la promulgación de la Ley N° 27933, se crea un sistema que tiene por finalidad coordinar eficientemente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, liderado por las principales autoridades regionales y locales, conforme al mandato contenido en nuestro ordenamiento constitucional. Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1316 modifica la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la cooperación de la Policía Nacional del Perú con las municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana, y en su artículo 3-A, literal g), señala como función del Ministerio del Interior, en su condición de ente rector del SINASEC, administrar el Registro Nacional de Serenazgos y el Registro Nacional de Serenos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se aprueba el Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, teniendo como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Asimismo, el artículo 5° de la acotada norma, señala que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, y el artículo 12° de la citada norma, señala que: La autoridad regional o municipal designará bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La designación del funcionario será informada oportunamente a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 000010-2023-SGSPC-GSCCF-MDI la Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria, pone de conocimiento la necesidad de actualizar el usuario para poder hacer uso de la plataforma del SINASEC que será solo para supervisar y registrar a los serenos de la Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria; manualmente y actualizar constantemente la información.

Que, mediante Informe N° 000002-2023-GSCCF-MDI la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización; solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando al Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria, como responsable del Registro Nacional de Serenos de la Municipalidad de Independencia para poder hacer uso de la plataforma SINASEC remitiendo así los datos correspondientes.

Que, en virtud del marco normativo antes expuesto, resulta procedente emitir la Resolución de Alcaldía que designe al funcionario encargado de ingresar, registrar y remitir la información a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, según lo establecido por el Decreto Supremo N° 012-2019-IN. Dicha designación coadyuvará al cumplimiento de la Meta 1: "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana 2023" - Actividad 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2023.





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. JULIO ANTONIO CRUZ UGARTE, Subgerente de Serenazgo y Prevención Comunitaria de la Municipalidad Distrital de Independencia, como funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y cumplir con remitir la información según lo establecido por el Decreto Supremo N° 0102-2019-IN, y efectuar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad de contenidos y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización, comunicar a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior la designación del funcionario encargado como funcionario de ingresar la información a la Plataforma Virtual.

ARTÍCULO TERCERO: Precisar que la designación efectuada, coadyuvará al cumplimiento de la Meta 1: "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la Mejora de la Seguridad Ciudadana 2023" - Actividad 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización y Subgerencia de Serenazgo y Prevención Comunitaria; y demás subgerencias, velar por el fiel cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PEDRO MOSES RIVADENEYRA ARANGÓTTA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

